



18 de enero de 2024

(24-0397)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

ASISTENCIA TÉCNICA

DÉCIMO EXAMEN TRIENAL

Propuesta de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 18 de enero de 2024, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

1 CONTEXTO

1.1. La asistencia técnica constituye una prioridad para el Comité y es fundamental para fomentar la creación de la capacidad humana e institucional necesaria para aplicar plenamente el Acuerdo OTC y beneficiarse de él.¹ Los miembros del Comité prestan un importante apoyo para ayudar a los Miembros y observadores a aplicar el Acuerdo. En los últimos 20 años, los Estados Unidos han proporcionado más de USD 6.000 millones en concepto de asistencia técnica y para la creación de capacidad para más de 110 países. Durante el mismo período, han canalizado más de USD 27 millones a los diversos fondos fiduciarios de la OMC.²

1.2. A fin de reducir al mínimo la duplicación y fomentar la prestación de asistencia técnica, los Miembros comparten periódicamente, de forma voluntaria, información y experiencias sobre sus actividades pertinentes con miras a mejorar la aplicación del artículo 11 del Acuerdo OTC. No obstante, la Secretaría también presta una asistencia técnica considerable relacionada con los OTC a los Miembros y observadores.

1.3. En 2003, el Comité pidió a la Secretaría que, como parte del punto permanente del orden del día del Comité referente a la asistencia técnica, proporcionase información sobre los programas que hubiese concluido recientemente y sobre los planes futuros en materia de asistencia técnica relacionada con los OTC, y que la reflejase en los exámenes anuales del Comité.³ Desde entonces, la Secretaría ha ampliado su oferta en este ámbito.

1.4. Dada la amplia gama de actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por los Miembros y la Secretaría, sigue siendo importante examinar periódicamente estas iniciativas para aumentar la eficacia de la asistencia técnica en el ámbito de los OTC.

¹ [G/TBT/1/Rev.15](#), sección 7, párrafo 7.1.

² https://www.wto.org/spanish/news_s/pres22_s/pr911_s.htm.

³ [G/TBT/13](#), párrafo 55.

2 PROPUESTA

2.1. Basándose en recomendaciones anteriores del Comité en las que se reafirmaba la necesidad de determinar la eficacia de la asistencia técnica en el ámbito de los OTC⁴, los Estados Unidos recomiendan que la Secretaría prepare un informe anual en el que se describa la asistencia técnica prestada por la Secretaría a los Miembros y observadores en relación con la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC. Los Estados Unidos también recomiendan que las secretarías del COTC y el CCD colaboren en el intercambio de experiencias entre ambos órganos para identificar prácticas de asistencia técnica y creación de capacidad que hayan demostrado ser muy eficaces para fomentar la colaboración entre homólogos y colegas, colmar lagunas de conocimientos y generar nuevas ideas en el ámbito de los OTC.

2.2. Debería elaborarse un informe periódico para complementar la labor actual del Comité en materia de asistencia técnica, facilitando la coordinación entre la Secretaría y los miembros del Comité y evitando solapamientos con la asistencia técnica prestada por los Miembros. Este informe debería incluir información tanto prospectiva como retrospectiva sobre la asistencia técnica. En la primera reunión de cada año civil, la Secretaría debería presentar al Comité un resumen oral del informe en el punto del orden del día relativo a la asistencia técnica, con el fin de darlo a conocer y ofrecer a los Miembros la oportunidad de realizar aportaciones.

2.3. Este informe debería incluir los siguientes elementos:

- a. una lista completa de las actividades de asistencia técnica prestadas por la Secretaría durante el año transcurrido, incluido un breve resumen de los objetivos y resultados de cada actividad de formación;
- b. información sobre los Miembros y observadores formados y, según proceda, solicitudes específicas de formación relativas a la aplicación del Acuerdo;
- c. información sobre los participantes y los ponentes, incluida una lista de los Miembros, los observadores, las organizaciones internacionales y otros organismos implicados en las actividades de asistencia técnica ofrecidas por la Secretaría;
- d. un resumen de los retos, las limitaciones y las lecciones aprendidas en la prestación de asistencia técnica, los temas solicitados con mayor frecuencia y la forma de responder a las solicitudes, por ejemplo, mediante "programas de aprendizaje" muy similares a los talleres para comunicar las constataciones en colaboración con el Comité de Comercio y Desarrollo;
- e. los costos de ejecución e información presupuestaria; y
- f. un plan de propuestas y actividades para el año siguiente (12 meses), con actualizaciones periódicas que se facilitarán en el marco del punto del orden del día relativo a la asistencia técnica en las reuniones del Comité OTC de la OMC.

⁴ [G/TBT/37](#), sección 6.2, párrafo 6.7 a).